



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Aceptar con efectos a partir del 31 de mayo ppto., la renuncia condicionada presentada por el Oficial de Servicio de la Morgue Judicial, señor Domingo Jorge Maccarone; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION